



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A



DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSITUCIONAL**

El Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tuvo un marcado sentido social en el que se presentaron y aprobaron diversas reformas con el objeto de mejorar y actualizar el marco jurídico del Estado.

El compromiso legislativo se refrendó una vez más ante las voces ciudadanas de todo el Estado, a través de la emisión de leyes y decretos que coadyuvaron a temas relevantes como la pandemia provocada por el COVID 19, la economía, la salud y el turismo.

Así mismo, se diseñaron acciones tendentes al bienestar de todas y todos los tamaulipecos mediante la elaboración, revisión y aprobación de decretos y puntos de acuerdo que favorecen la orientación y aplicación de políticas públicas que promueven el desarrollo integral del Estado.

Como Diputado de la Sexagésima Cuarta Legislatura tengo el compromiso de rendir cuentas a la ciudadanía del trabajo realizado durante el segundo año de ejercicio legislativo.

En este último año de la LXVI Legislatura, se efectuaron un total de 75 sesiones, de la siguiente forma:

41 Sesiones Ordinarias.

1 Sesiones Solemnes.

2 Sesiones Públicas y Solemnes

1 Sesión Ordinaria Y Solemne

24 Sesiones de la Diputación Permanente

8 Sesiones Públicas Extraordinarias

1 Sesión Pública Extraordinaria y Solemne

Aunado a ello se llevaron a cabo también:

9 Juntas Previas.

El día 1º. de octubre de 2020 en Sesión Pública y Solemne asistí a la apertura del Primer Período Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



Fui electo como Vocal de la Diputación Permanente durante el periodo de receso comprendido del dieciséis de diciembre del año próximo pasado al quince de enero del actual, y durante el mes que duró el periodo de receso, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 3 sesiones y una junta previa.



Aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del periodo ordinario entregó al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 6 iniciativas, y se elaboraron y aprobaron 9 dictámenes.

El día 15 de enero de 2021 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Durante este último año tuve a bien presentar 30 iniciativas:



- De Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. De los Cursos y talleres de Capacitación, la Dirección General de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y su personal, las respectivas constancias.
- De Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, en relación a la actividad denominada "redondeo".
- De Decreto, por el cual se reforman el numeral 3, del artículo 1; las fracciones I, VI, VIII y XI, del artículo 2; la fracción IX, del artículo 4; el artículo 5; la fracción XIII, adicionándose la fracción XIV, del numeral 2, del artículo 6; el artículo 31, adicionándose el artículo 65 Bis; y el artículo 71, de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- De Decreto por el cual se reforman el artículo 26, el artículo 32, la fracción X del artículo 38 y el artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual se formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el virus COVID 19, como parte del Programa Emergente de Reactivación Económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8.0%, al 6.5% y que se amplíe el plazo para su amortización, a sesenta meses.
- De Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente y ponga en operación un Sistema y un Programa de Servicios y Prestaciones Sociales para periodistas y comunicadores independientes que ejercen su oficio en el Estado, en situación de retiro.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que, en coordinación con las autoridades federales y municipales, realice una planeación e implemente un programa permanente durante el invierno de vacunación contra la influenza, a efecto de entrenar al personal necesario ensayar la logística y llevar a cabo en su momento, la vacunación contra el COVID 19 en la modalidad de Drive Thru.
- De Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto al titular o encargado del despacho del Instituto del Deporte del Estado de Tamaulipas, a que, en coordinación con las autoridades de salud del estado, y de los municipios, elabore planes y programas de reactivación progresiva, de las actividades deportivas recreativas, competitivas y para fines de salud, individuales y colectivas, y se reactiven de manera planificada las instalaciones deportivas del gobierno del estado y de los municipios, con plena observancia de las medidas preventivas sanitarias, así como las privadas, para el aprovechamiento de la población.
- De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Secretario General de Gobierno y al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, en materia de actuación notarial y de los defensores públicos en la tramitación de testamentos y de juicios testamentarios e intestamentarios.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un atento exhorto a las Comisiones Municipales e Intermunicipales de Agua Potable y Alcantarillado, a los organismos operadores de estos servicios, y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a efecto de que autoricen a los usuarios doméstico, comerciales e industriales cuyas instalaciones y medidores de consumo de agua se hayan dañado o destruido por los efectos del congelamiento provocado por las bajas temperaturas presentadas en la entidad por la tormenta invernal y vórtice ártico ocurridas en los recientes días del mes de febrero de 2021, a que realicen de manera libre las reparaciones necesarias para la normalización del abasto de agua en sus hogares, comercios o industrias, para lo cual bastaría que presentaran una fotografía fehaciente de los daños registrados en sus instalaciones.

- De Decreto por el cual se reforman el primer párrafo del artículo 19 TER, 19 QUINQUIES, 19 SEPTIES, 19 NONIES, 19 DECIES, 19 DUODECIES, 19 TERDECIES, el segundo párrafo del artículo 75, y el último párrafo del artículo 83; y se derogan la fracción IV del artículo 19 TER, la fracción II del artículo 19 DECIES, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual se adicionan la fracción V, al artículo 3o. de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y la fracción LVIII al artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y se adicionan dos párrafos al artículo 25 de la Ley de Tránsito del Estado.
- De Decreto por el cual se adiciona la fracción X, del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual se reforman los artículos 212, 213 y 218; se deroga el último párrafo del artículo 213 y se adiciona un párrafo al artículo 216 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual se reforman los artículos 225, 232 y 235 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- Se reforman los artículos 31 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación y de Salud del Gobierno del Estado, a fin de que se coordinen entre sí y con la Secretaría de Finanzas, para que al regreso a clases presenciales, posterior a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID 19, se dote a las escuelas del nivel básico del sector público, con una reserva de cubre bocas reusables, para que se distribuyan de manera gratuita a las alumnas y alumnos de bajos recursos económicos.
- De Punto de Acuerdo por el cual se designa el 7 de julio de cada año, como el Día de las Legisladoras y Legisladores Tamaulipecos,
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Ciudadana Maki Esther Ortíz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a que implemente medidas de urgencia para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por la tormenta registrada en la zona el día 19 de mayo del presente año en la zona urbana y en la zona rural de Reynosa, Tamaulipas, así como en el norte del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 203, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 203 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el cual se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la actual fracción XXVII para ser la fracción XXVIII del artículo 8 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 5 y sus incisos b) y c), y se adiciona un inciso d) a la citada fracción de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XI y XII, se adiciona el artículo 10 Quinquies, se reforma el artículo 35 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, artículos 134, 143 fracción II, se adiciona el Título Décimo Segundo denominado "De los Tribunales Laborales" conformado por capítulo único con los artículos 222, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

De las cuales se resolvieron en definitiva las siguientes:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Secretario General de Gobierno y al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, en materia de actuación notarial y de los defensores públicos en la tramitación de testamentos y de juicios testamentarios e intestamentarios. |
| <ul style="list-style-type: none"> • De Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un atento exhorto a las Comisiones Municipales e Intermunicipales de Agua Potable y Alcantarillado, a los organismos operadores de estos servicios, y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a efecto de que autoricen a los usuarios doméstico, comerciales e industriales cuyas instalaciones y medidores de consumo de agua se hayan dañado o destruido por los efectos del congelamiento provocado por las bajas temperaturas presentadas en la entidad por la tormenta invernal y vórtice ártico ocurridas en los recientes días del mes de febrero de 2021, a que realicen de manera libre las reparaciones necesarias para la normalización del abasto de agua en sus hogares, comercios o industrias, para lo cual bastaría que presentaran una fotografía fehaciente de los daños registrados en sus instalaciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> • De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a que implemente medidas de urgencia para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por la tormenta registrada en la zona el día 19 de mayo del presente año en la zona urbana y en la zona rural de Reynosa, Tamaulipas, así como en el norte del Estado de Tamaulipas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XI y XII, se adiciona el artículo 10 Quinquies, se reforma el artículo 35 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, artículos 134, 143 fracción II, se adiciona el Título Décimo Segundo denominado "De los Tribunales Laborales" conformado por capítulo único con los artículos 222, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. |

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad de las y los legisladores; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

Este año fui integrante de 9 comisiones, en las cuales se constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa de este Congreso local.

Nombre de la Comisión	Cargo
▶ Instructora	Suplente
▶ Comisión de Administración	Presidente
▶ Comisión de Deporte	Presidente
▶ Comisión de Gobernación	Secretario
▶ Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	Vocal
▶ Comisión de Energía y Cambio Climático	Vocal
▶ Comisión de Trabajo y Seguridad Social	Vocal
▶ Comisión de Bienestar Social	Vocal
▶ Comisión de Asuntos Municipales	Vocal

De igual forma tuve el honor de ser Coordinador y vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena en algunos meses.

En los dos periodos ordinarios tuvimos ha bien reunirnos en 25 ocasiones para dictaminar los siguientes asuntos:

Comisión de Gobernación



- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como Región o Franja Fronteriza de manera "Permanente", para efectos Aduaneros y Fiscales, en beneficio de su población.
- De Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. De los Cursos y talleres de Capacitación, la Dirección general de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y su personal, las respectivas constancias.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Instituto Mexicano Del Seguro Social, para que brinden atención médica de calidad y proporcionen los medicamentos que requieren los pacientes, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en Negligencia Médica, con responsabilidad Penal, tanto para los doctores, como para el Gobierno Federal.
- De Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios, para que haga públicas y brinde una explicación sobre las razones de carácter Médico y Científico, en las que se basó para determinar, mediante el comunicado de fecha 23 de Julio del 2020, por el que informa a la población sobre el riesgo que representa el uso de la Sustancia Dióxido de Cloro, y que si este se esta consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que dentro de sus atribuciones, se realicen campañas de supervisión a las farmacias y establecimientos que se dedican a la venta de medicamentos, equipos médicos e insumos médicos, renta y venta de tanques de oxígeno con la finalidad de evitar el sobreprecio de dichos productos.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV 2.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas para que en colaboración con los demás Organismos Públicos Locales Electorales, el Instituto Nacional Electoral y las Secretarías de Salud Federal y Estatal desarrollen los protocolos de actuación en materia de salubridad e higiene y difundan ampliamente su contenido de cara a las campañas electorales 2021 y a jornada electoral a celebrarse el 6 junio de 2021.
- De Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y actualicen los lineamientos, protocolos y las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de las candidaturas, Consejos Municipales, Consejos Distritales y las Ciudadanas y Ciudadanos participantes durante el presente Proceso Electoral y frente a la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la Libertad de Expresión y los Principios Elementales de la Democracia.
- Análisis y Dictaminación en su caso, de las solicitudes enviadas a esta representación social, por los municipios de Xicoténcatl y de Soto La Marina, a fin de que este Congreso designe Presidentes Municipales sustitutos.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del Municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación.
- De Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a distintas dependencias, a integrar una Comisión Interinstitucional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y la Vivienda Urbana y Suburbana del Estado de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de medio ambiente y recursos naturales, del Gobierno Federal, para que establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos, lo que sin duda, sería una gran aportación, para tener un medio ambiente sano.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las distintas autoridades competentes en la materia de Protección Civil y Forestales, de los tres órdenes de gobierno, en su caso, para que de inmediato se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control total del o los incendios que afectan en estos momentos las serranías de los municipios de Bustamante y Miquihuana, Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a fin de que realice las acciones necesarias para desarrollar e implementar un Plan integral de reforestación a nivel nacional tomando en consideración las especies de árboles nativos y vocación de cada región, con el objetivo de regenerar nuestro medio ambiente, purificar el aire que respiramos, conservar la fauna y el agua, así como disminuir el efecto invernadero.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de División de Poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implemente acciones para apoyar la Economía de las Empresas ligadas al Sector Turístico, como lo son restaurantes, hoteles, moteles y otros servicios, permitiendo deducir de impuestos una mayor cantidad los gastos que las personas realizan en dichos Comercios.

- De Punto de Acuerdo por el cual se hace un RESPETUOSO EXHORTO al Gobierno del Estado de Tamaulipas para la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las mujeres; así como para la inclusión de la perspectiva de género en los planes y programas de reactivación económica de la Entidad.
- De Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a través de sus Dependencias competentes, para que, en la realización de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, mediante los procedimientos Legales conducentes, establezcan bases para impulsar la contratación de más Empresas con residencia en el Estado.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción del acotamiento y reconsidere la clasificación de la carretera federal número 02, del tramo del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que sea clasificada como a2.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Secretaria de Gobernación, Lic. Oiga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, y al Mtro. Héctor Humberto Miranda Anzá, Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, con el fin de establecer las bases, para cuidar el orden establecido en el artículo 130 de nuestra Constitución Mexicana, y en dado caso de encontrar indicios de desacato a la ley, se castigue conforme a la sanción que establece el derecho constitucional e institucional. Sobre todo, en tiempo de procesos electorales.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, realice las acciones conducentes, a fin de reorganizar el ramo de la administración pública estatal, para que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, deje de ser un organismo descentralizado coordinado administrativamente por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas para constituirse en una Secretaría de Cultura, encargada del estudio, planeación y despacho de los asuntos correspondientes a la materia, como una dependencia más del Ejecutivo del Estado.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario General de Gobierno y al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, en materia de actuación notarial y de los defensores públicos en la tramitación de testamentos y de juicios testamentarios e intestamentarios.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del estado libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Contraloría Gubernamental del Estado, a efecto de que realice una investigación, a la brevedad posible, para determinar el funcionario o funcionarios públicos del estado que autorizaron la realización de una concentración y marcha masivas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el domingo 28 de febrero de 2021 en plena contingencia sanitaria ocasionada por el COVID 19; determine si se observaron o incumplieron las medidas sanitarias dictadas por las autoridades competentes ante eventos de este tipo, y en su caso, se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes.
- De Punto de Acuerdo a los miembros del Colegio de Directores, Secretarios Académicos, Personal Administrativo, Docentes y Técnicos de las Facultades en general de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a que realicen las funciones sustantivas y

resguarden los principios de la Universidad encima de cualquier Ideología o Partido Político.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, a indemnizar los daños generados a usuarios de Reynosa, Tamaulipas, con motivo de la prestación un servicio público deficiente.
- De Punto de Acuerdo por el cual el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Presidente de la República y a la Secretaría de Gobernación para que detengan y reviertan la militarización de la política migratoria en las fronteras norte y sur del país, e incentiven una mayor presencia de organismos defensores de los derechos de migrantes y refugiados.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifiesta su rechazo y preocupación respecto a la salida de la Fiscalía General de la República del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas y del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

- De Decreto por el que se adicionan el párrafo noveno al Artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Artículo 10 bis a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 25, así como el primer párrafo y las fracciones I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito.



Comisión de Energía y Cambio Climático

- De Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2, numeral 2 del Artículo 35 y 1 del Artículo 44; se adiciona la fracción XI del artículo 1, I BIS del Artículo 2 y numeral 3 del Artículo 22, a la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social,

- De Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.



Comisión de Bienestar Social

- Comparecencia del Secretario de Bienestar Social, C.P. Rómulo Garza Martínez.
- De Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento Exhorto a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas del propio orden de gobierno, realice los Estudios Técnicos, Financieros y Presupuestales pertinentes, y en consecuencia, a implementar un Programa Anual de Apoyos Económicos directos a Madres Solteras, Jefas de Familia, en situación vulnerable del Estado de Tamaulipas, para la atención de las necesidades básicas de sus Hijos e Hijas, Niñas, Niños y Adolescentes.



Comisión de Asuntos Municipales

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos para que instruya a sus respectivas dependencias de atención social, a que actúen en solidaridad con aquellas personas y comunidades vulnerables en esta temporada invernal a fin de evitar pérdidas humanas por las bajas temperaturas.
- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su Hacienda Pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones que ocupará el personal de la Guardia Nacional.
- De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, destinado para oficinas de la Guardia Nacional.

- De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la Propiedad de un bien Inmueble Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Primaria.
- De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la Propiedad de un bien Inmueble Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una Escuela de Educación Secundaria y Plaza Cívica.
- De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia con apego al marco jurídico aplicable, establezcan los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios, desde su planeación, diseño y ejecución; además de que realicen las acciones necesarias que garanticen a las Personas con Discapacidad, Seguridad, Libre Tránsito y Fácil Acceso al entorno físico, Transporte, Comunicaciones, Servicios e Instalaciones Abiertas al Público o de Uso Público, en Zonas Urbanas y Rurales.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios, para que retiren de la vía pública, las llantas o neumáticos, autoricen un centro de almacenamiento final, para que los ciudadanos puedan depositar allí dichos objetos; y en su caso, se sancione a las personas que las abandonan en las calles.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Reynosa, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que garantice el regular funcionamiento de lámparas de alumbrado público en plazas y centros recreativos, en donde existen luminarias averiadas e inservibles, en atención a la solicitud reiterada de ciudadanas y ciudadanos de ese municipio.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, para que conforme a la ley, de inicio a los trámites legales correspondientes, de la solicitud de autorización de la donación del predio ubicado en el Fraccionamiento "Halcón", mismo que será destinado a una escuela primaria, de nueva creación, en atención a la solicitud de interés colectivo de las y los ciudadanos de ese Municipio.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los consejos de Protección Civil de los 43 municipios, para que, en todo momento, mantengan limpios los drenes y canales con que cuenta el municipio, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por la lluvia.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un respetase exhorto a la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas y 43 Ayuntamientos del Estado, a utilizar sistemas de comunicación inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito

sobre el COVID- 19, se pueda incluir con lenguaje Braille y que cualquier tipo de comercial, anuncio audiovisual y rueda de prensa que tenga como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre el COVID-19, se incluya siempre un intérprete del Lenguaje de Señas Mexicano, todo con la finalidad de alcanzar a toda la población posible, y garantizar la accesibilidad universal a este mensaje.

- De Decreto, mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas; la Formalización de un Contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la Propiedad de un Inmueble Propiedad Municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas" con destino a la Secretaria de Educación.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, a su Autonomía Municipal exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres Municipios del Estado, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, a actualizar y publicar el Plan y Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, con relación a las atribuciones que debe tener cada Secretaría.
- De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de manera inmediata, realicen campañas de difusión para promover medidas preventivas a la ciudadanía que puedan provocar incendios forestales, con el propósito de cuidar las superficies forestales, especies animales, vegetales, el medio ambiente y la salud.
- De Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle mercurio, de esta Ciudad, y su enajenación a título gratuito a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos.
- De Decreto mediante el cual solicita autorización el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para otorgar en comodato a la Asociación Nacional Pro- Superación, A.C (ANSPAC) una fracción de bien inmueble, ubicado en Avenida Mante No.105, con una superficie de 1,388.75 metros cuadrados, para la construcción de la Casa ANSPAC Tampico.
- De Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la Propiedad de un Inmueble Propiedad Municipal a favor de la "Casa del Migrante Nazareth, A. C."

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta legislatura del H. Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en sus facultades y atribuciones realice las acciones con la finalidad de prevenir la comisión de delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes, así como para implementar campañas en Internet y plataformas tecnológicas que incentiven la denuncia de estos delitos y de esta forma, evitar que más personas puedan ser víctimas de los mismos.
- De Punto de Acuerdo mediante el que se formula exhorto a los 43 municipios de la entidad, en materia de prevención y sanción por generación de ruido excesivo.
- De Punto de Acuerdo en el cual se requiere al presidente municipal de Cd. GOMEZ FARIAS, EL C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo.
- "De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de las respectivas competencias, exhorta al C. Presidente Municipal de El Mante, Tamaulipas, para que no permita la circulación de grúas particulares con insignias luces y estrobos similares a los utilizados por las unidades motrices de la Secretarías de Seguridad Pública Federal y Estatal utilizadas, al considerar que viola el Artículo 250 Bis del Código Penal Federal, que al pie de la letra dice :""Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier Institución de Seguridad Pública, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días multa.
- De Decreto, mediante la cual se autoriza al ayuntamiento de nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble Municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90 y ellos a su vez nos transfieren la Propiedad de un bien inmueble.
- De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, destinado al Centro de Convivencia Familiar.
- De Decreto, mediante la cual se reforma la fracción IV, del Artículo 26; y la fracción X, del Artículo 38, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al Artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Buganbilias del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector a fin de construir una escuela secundaria que atienda las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación del Estado para este noble propósito.

- De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Director de Tránsito Municipal de Cd. Mante, Tamaulipas para que ejecute operativos de inspección a los vehículos de carga pesada conocidos como despeinadas, para que cumplan con los señalamientos y luces para poder circular.
- De Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la Propiedad de un Inmueble Propiedad Municipal a favor de la “Casa del Migrante Nazareth, A. C.
- De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, otorga en comodato un predio, propiedad de la hacienda pública municipal, a la Asociación INCLUYAC, A.C., para que se construya en esa superficie un Centro Integral para Jóvenes con Discapacidad Múltiple Severa.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los Organismos Operadores Estatales, Regionales, Intermunicipales y Municipales responsables de la prestación de los servicios de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio.





Es así que concluyo mi Segundo Informe de actividades Legislativas dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 68, inciso g) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO

INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS